

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
*Radicado: No. 630014003009 **2008 00407 00***
Sustanciación: 1483

Se pone en conocimiento el oficio número 195 del 26 de noviembre del 2021, visible en el anexo 10 del expediente digital, por medio del cual el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad responde el requerimiento realizado mediante providencia del 22 de noviembre del 2021.

En consecuencia, el despacho con fundamento en el numeral diez (10) del artículo 597 del C.G.P., ordena requerir al Archivo Central de la ciudad de Armenia Quindío, para que certifique la no existencia física o desaparición del expediente de la referencia en su archivo, lo anterior, teniendo en cuenta que dicha dependencia es la encargada de custodiar los expedientes de este estrado una vez los mismos son terminados.

La certificación requerida es necesaria para dar trámite a la solicitud de levantamiento de medida conforme a la norma en cita.

Por otra parte, en atención al memorial allegado por la parte interesada visible en el anexo 11 del expediente digital, el despacho tiene como cumplido el requerimiento realizado mediante providencia del 22 de noviembre del 2021.

Envíese copia del este auto a la parte interesada por el medio más expedito.

Por secretaría expídase y remítase le oficio correspondiente al Archivo Central.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 207
Fecha de notificación por estado 02/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b78397870c2a033b18b888dfed9ec7d3b30b1a40346b6560666e9cacd14ffc8**

Documento generado en 01/12/2021 11:05:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>